

ANEXO 01

Matriz de Compromisos del PP 0118

Programa Presupuestal: Acceso de hogares con economía de subsistencia a mercados locales – Haku Wiñay / Noa Jayatai - N° PP 0118

Estudio o Evaluación: Evaluación de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) 2017

Informe Final: Marzo 2018

Fecha de actualización: 26 de enero 2021

Área de mejora	Nº	Recomendación	Nº	Compromiso	Nº	Medio de Verificación	Fecha de vencimiento	Responsable	Especificación
Diseño	1	El PP 0118 (PP) debe profundizar el análisis del problema central y de sus causas directas e indirectas para las zonas de selva y de altura.	1	Actualizar el modelo explicativo del PP con la definición, caracterización y el análisis de los factores causales de la condición de interés y de la población potencial a intervenir incorporando el enfoque de territorio (selva y zona de altura), para una adecuada priorización de la población objetivo.	1,1	Estudio de la problemática de la condición de interés (definición/ caracterización/ análisis de factores causales) en zonas de altura y de selva	30/06/21	FONCODES - UPPM	* Tanto para las zonas de altura como de selva, el informe debe considerar: i) levantar información mediante estudios de casos, ii) revisar evidencias en la literatura, y, iii) bases de datos estadísticas, para mejorar la definición y cuantificación de los factores causales y de la condición de interés en el formato del documento de gestión vigente del PP (de acuerdo con el Anexo 2 / Formato A de la DIRECTIVA N° 0005-2020-EF/50.01)
Diseño	2	Se considera necesario redefinir los criterios para identificar a la población potencial, puesto que actualmente se utiliza solamente el criterio de superficie agrícola. Es necesario actualizar la Directiva N° 006-2012-MIDIS y establecer la frecuencia de actualización conforme a la información disponible (por ejemplo, bienal).			1,2	Propuesta de caracterización de la población objetivo en el PP, incorporando el enfoque de territorio (zonas de altura y de selva)	30/07/21	FONCODES - UPPM	* La propuesta debe contener: i) Revisión de evidencias que permitan establecer criterios de identificación de población objetivo, tanto para las zonas de altura como de selva desde un enfoque intercultural. ii) Análisis de factibilidad para su cálculo considerando una revisión exhaustiva de las fuentes de información disponibles. iii) Aplicación de los criterios elegidos para cuantificar la población objetivo. iv) Evaluar la pertinencia y las implicancias del empleo del concepto de "emprendedor" para caracterizar a la población objetivo del PP. * Esta caracterización debe ser incluida en el formato del documento de gestión vigente del PP (de acuerdo con el Anexo 2 / Formato A de la DIRECTIVA N° 0005-2020-EF/50.01), para el año fiscal 2023.
					1,3	Actualización del Formato A del PP para el año fiscal 2023.	30/09/21	FONCODES - UPPM	Según formato del documento de gestión vigente del PP (de acuerdo con el Anexo 2 / Formato A de la DIRECTIVA N° 0005-2020-EF/50.01)

Área de mejora	Nº	Recomendación	Nº	Compromiso	Nº	Medio de Verificación	Fecha de vencimiento	Responsable	Especificación
Diseño	3	<p>La intervención, al responder a un subgrupo de causas identificadas en su modelo lógico, necesita articularse con otras entidades para que brinden los servicios correspondientes a las causas que no abarca el PP.</p> <p>Esto implica establecer un alto nivel de coordinación intersectorial para identificar en qué zonas hubo una menor inversión por parte del Estado, y con ello, focalizar las intervenciones.</p> <p>Se recomienda realizar esfuerzos para lograr un mayor involucramiento por parte de las municipalidades locales en el desarrollo de los proyectos financiados por Haku Wiñay y en su sostenibilidad (viene de recomendación 7).</p>	2	Mejorar mecanismos de articulación con otras intervenciones públicas que el PP priorice para conseguir los resultados esperados.	2,1	Informe de avance del mejoramiento de mecanismos de articulación con intervenciones públicas complementarias al PP, según los factores causales identificados en el modelo explicativo.	30/06/21	FONCODES - UGPP	<p>* El informe debe contener:</p> <p>i) La identificación y evaluación de alternativas de las cadenas programáticas que aporten al PP a través de los distintos factores causales identificados en el modelo explicativo. Se debe incluir también a aquellas ofrecidas por los gobiernos subnacionales, de corresponder.</p> <p>ii) Evaluación de roles para los GL antes, durante, y después de la intervención, así como de su compatibilidad en el marco de sus competencias.</p> <p>iii) Estado (avance) del plan de implementación de mecanismos de articulación con intervenciones públicas complementarias, priorizadas por el PP.</p> <p>* Los mecanismos a describirse deben de ser incluidos en el formato del documento de gestión vigente del PP (de acuerdo con el Anexo 2 / Formato A de la DIRECTIVA N° 0005-2020-EF/50.01), para el año fiscal 2023.</p>
Diseño	4	<p>Establecer convenios institucionales con entidades o programas públicos del mismo sector o de otros (entre ellos, MINAGRI) que brinden servicios de asistencia técnica o capacitaciones a hogares con economías de subsistencia o con condición de pobreza extrema. Esto con el fin de coordinar el trabajo y evitar duplicidades. Establecer reuniones con equipos del MIDIS y MIDAGRI para definir una estrategia de graduación entre programas de alivio de la pobreza, programas de desarrollo de capacidades, y programas para la inserción a mercados.</p>			2,2	Informe de las gestiones para la implementación de mejoras de mecanismos de articulación del PP	30/11/21	FONCODES - UGPP	<p>* El informe debe contener:</p> <p>i) Estado de la coordinación con otras intervenciones identificadas</p> <p>ii) Eficacia de la ejecución de mecanismos de articulación</p> <p>iii) Identificación y cuantificación de las mejoras encontradas a partir de las articulaciones implementadas</p>
Diseño	5	<p>Se recomienda hacer explícito en el modelo explicativo (antes MML) la actividad referida a vivienda productiva (antes saludable) y que continúe brindándose por el PP. Por otro lado, se debe procurar una intervención articulada con el MVCS para evitar duplicidades y una asignación de recursos eficiente.</p> <p>Se recomienda que la entrega del componente de capacidades financieras se priorice en aquellos centros poblados con acceso al sistema financiero y/o gran concentración de usuarios de Juntos.</p> <p>Se debe fortalecer las actividades de articulación a mercados y promoción comercial, de modo que permitan eficazmente el acceso a mercados y el logro de ventas. Si el componente de capacidades financieras se brinda solo para algunos proyectos, para otros se puede asignar más presupuesto a la asesoría en gestión comercial.</p>	3	Mejorar el modelo explicativo de la intervención, considerando la efectividad de sus principales líneas de acción (vivienda productiva, capacitación financiera y gestión comercial)	3,1	Informe de evaluación de la evidencia empírica que sustente la idoneidad y viabilidad de las líneas de acción de vivienda productiva, capacitación financiera y gestión comercial, en el contexto del PP.	30/06/21	FONCODES - UGPP	<p>* El informe debe contener:</p> <p>i) Revisión de evidencia relacionada con las intervenciones de vivienda productiva (con énfasis en el ámbito rural), capacitación financiera y gestión comercial (articulación a mercados y promoción comercial).</p> <p>ii) Contraste de los hallazgos de la evidencia internacional con la operación actual de las principales intervenciones del PP.</p> <p>iii) Análisis interno de las recomendaciones de la EDEP relacionadas con este compromiso</p> <p>* Debe actualizarse según el formato del documento de gestión vigente del PP (de acuerdo con el Anexo 2 / Formato A de la DIRECTIVA N° 0005-2020-EF/50.01) para el año fiscal 2023</p>

Área de mejora	Nº	Recomendación	Nº	Compromiso	Nº	Medio de Verificación	Fecha de vencimiento	Responsable	Especificación
Diseño	6	Se recomienda redefinir los indicadores de desempeño del programa a nivel de resultado específico y de componente. Asimismo, se debe establecer los medios de verificación que se usarán para definir los valores y las metas. Si bien se ha planeado el levantamiento de información para el año 2018, se debe plantear metas referenciales a partir de la información disponible a la fecha.	4	Construir un sistema de seguimiento y monitoreo integrado a la intervención, para la medición del desempeño y adecuada asignación del presupuesto.	4,1	Acceso al sistema de seguimiento que permita verificar y controlar los aspectos a nivel de producto y desempeño de forma continua, que considere la definición de indicadores de desempeño y producción física.	30/03/21	FONCODES - UPPM	<p>* Se deben elaborar fichas técnicas para cada uno de los indicadores de desempeño de resultado específico y producto. Los indicadores definidos deben cumplir con los requisitos de la Guía Metodológica para elaboración de indicadores del PpR</p> <p>* El objetivo es incluir estos indicadores en Marzo 2021 en el formato del documento de gestión vigente del PP (de acuerdo con el Anexo 2 / Formato A de la DIRECTIVA N° 0005-2020-EF/50.01), según lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley N° 31084.</p>
Implementación	7	<p>Se recomienda realizar reuniones de trabajo adicionales entre Foncodes y los proyectistas para instruirlos sobre una correcta elaboración del diagnóstico rural participativo (DRP) y del expediente técnico (ET), que oriente mejor la evaluación de incorporar una gama más amplia de activos.</p> <p>Se recomienda contar con una plana de supervisores donde cada miembro cuente con experiencia específica sobre un grupo de tecnologías específico que implementa el PP para que las capacitaciones al NEC sean más especializadas.</p> <p>Así, al distribuirse de manera más eficiente los recursos y las funciones, se puede asignar tiempo para realizar acompañamiento a la labor de los proyectistas, así como para realizar las visitas de campo para la evaluación del ET. (recomendación no trascrita previamente)</p> <p>En cuanto a la alta carga administrativa, se recomienda asignar a un asistente administrativo en el núcleo ejecutor central (NEC) que se dedique exclusivamente de la documentación necesaria para las adquisiciones de activos y preliquidaciones.</p> <p>Se recomienda fortalecer las capacidades técnicas, de gestión y comunicación de los yachachiq. A partir de la menor carga administrativa al Coordinador del NEC, asignar mayor tiempo al acompañamiento a las visitas a usuarios, así como a las capacitaciones de los yachachiq.</p>	5	Mejorar el proceso de implementación y de registro administrativo de los proyectos, optimizando la asignación de tareas del PP.	5,1	Informe de mejoras del proceso de implementación de los proyectos y de su registro administrativo	31/03/21	FONCODES - UGPP	<p>* El informe debe contemplar:</p> <p>i) Informe de implementación de registro de agentes afiliados que cumplen con estándares de calidad mínimos en las líneas de producción referidas a la gestión de los proyectos.</p> <p>ii) Una evaluación de la necesidad de un equipo multidisciplinario que de soporte no solo al equipo de supervisión, sino inclusive que sea transversal a toda la intervención.</p> <p>iii) Una propuesta de modificación en la estructura funcional programática identificando las mejoras que se alcanzaría a partir de la misma.</p> <p>* Las mejoras identificadas deben de ser incluidas en el formato del documento de gestión vigente del PP (de acuerdo con el Anexo 2 / Formato A de la DIRECTIVA N° 0005-2020-EF/50.01) para el año fiscal 2023</p>
					5,2	Informe de implementación de lineamientos para fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de proyectistas, yachachiq y los coordinadores de los NEC.	30/09/21	FONCODES - UGPP	<p>* Los lineamientos deben incluir mínimamente las siguientes consideraciones:</p> <p>i) Proyectistas: sensibilizar sobre la importancia de los talleres de validación y la participación de la comunidad.</p> <p>ii) Yachachik: dominar el idioma nativo local.</p> <p>iii) Coordinadores NEC: Evaluar balance de tiempo entre actividades administrativas y funcionales (acompañamiento a las visitas a usuarios, capacitaciones de los yachachiq).</p>

Área de mejora	Nº	Recomendación	Nº	Compromiso	Nº	Medio de Verificación	Fecha de vencimiento	Responsable	Especificación
Implementación	8	El equipo evaluador considera que en los talleres de validación del DRP y ET se debería convocar a los hogares usuarios. Asimismo, se recomienda otorgar mayor flexibilidad para definir los plazos para aquellas zonas que presenten mayores dificultades. Ello con el fin de que los DRP y ET puedan tener mayor tiempo para el levantamiento de información en estas zonas, y así la propuesta de intervención se realice de manera más apropiada al entorno social y geográfico del hogar. Se sugiere además que el tiempo de identificación, coordinación y negociación con los líderes de comunidades nativas sea considerado en la determinación de los plazos para esta región. El equipo evaluador considera necesario flexibilizar el número de yachachiq en cada año del proyecto. Se puede partir determinando el número de visitas que debe realizar cada yachachiq al mes para asegurar el aprendizaje de cada hogar. En cuanto a la carga administrativa, pese a la recomendación anterior de contratar a un asistente administrativo a nivel de NEC, se recomienda simplificar esta carga para evitar retrasos en la ejecución de los proyectos.	6	Mejorar la operatividad y la organización de la intervención en sus puntos críticos referidos a transferencia tecnológica, capacitación y ejecución financiera.	6,1	Informe de alternativas de mejora de procesos de negociación, identificación, coordinación e implementación del DRP y ET en zonas que presenten mayores dificultades de acuerdo al entorno social y geográfico; y de acompañamiento a los yachachiq a lo largo de la implementación de un proyecto.	30/04/21	FONCODES - UGPP	* El informe debe conter como mínimo: i) Sistematización de experiencias exitosas de los últimos 3 años respecto a los procesos de negociación, coordinación e implementación del DRP y ET. ii) Identificación y evaluación de alternativas para asegurar el resultado final.
					6,2	Actualización de líneas de producción según mejoras identificadas en el medio de verificación 6.1.	30/09/21	FONCODES - UGPP	Según formato del documento de gestión vigente del PP (de acuerdo con el Anexo 2 / Formato A de la DIRECTIVA N° 0005-2020-EF/50.01)
Implementación	9	Se recomienda redefinir los parámetros para conformar el núcleo ejecutor (NE), de acuerdo con las entrevistas a funcionarios, en la práctica se junta centros poblados de modo que cumplan con el resultado a nivel de NEC. Se debe por lo tanto, establecer lineamientos que definan cuándo es recomendable no seguir estrictamente los parámetros del modelo.	7	Mejorar los criterios de conformación de NE priorizando el logro de los objetivos del Programa y tomando en cuenta las características geográficas de las zonas de intervención.	7,1	Normativa interna que precisa los criterios de conformación de los NE en zonas de intervención con alta dispersión poblacional, considerando criterios de viabilidad y sostenibilidad.	30/09/21	FONCODES - UGPP	* El informe de sustentación de la norma interna debe contener: i) La revisión de literatura referida a intervenciones productivas en zonas de alta dispersión poblacional. ii) Análisis de factibilidad (costo-efectividad, directos, indirectos) de los criterios identificados. iii) Un sustento que explique las razones para dar flexibilidad a los parámetros del modelo en zonas de alta dispersión poblacional, de acuerdo a la recomendación realizada. * Los cambios deben incorporarse en el formato del documento de gestión vigente del PP (de acuerdo con el Anexo 2 / Formato A de la DIRECTIVA N° 0005-2020-EF/50.01) * Puede estar sujeto a la actualización de la población objetivo del M.V. 1.2, que podría restringir la intervención en zonas de alta dispersión poblacional.
Presupuesto	10	Se recomienda realizar un análisis detallado de las actividades administrativas del FONCODES. En particular, aquellas que no estén contempladas en los manuales de funciones de este personal.	8	Incorporar las funciones administrativas requeridas por el NE en un agente externo	8,1	Normativa interna que incorpora en el NE al agente externo que desarrolla las funciones administrativas	28/02/21	FONCODES-UPPM	La recomendación está orientada en realidad a la carga administrativa del NEC observada en campo. Al respecto el PP emitió una norma en 2019 que busca responder a la recomendación derivada de dicha observación.